Vº Bº
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 430
16 AGO 2018

ADENDA BNF-P N° 480 /2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 453/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA VECTOR Y ASOCIADOS S.A., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 3/2016 PARA ASIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA PLAZA DE LA DEMOCRACIA. ID N° 312075/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de agosto del año 2018, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7956 del 30 de octubre de 2017, y por el **Gerente General Interino**, el **ECON. RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.065.769, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 23 inserta en el Acta 85 del 21 de setiembre de 2017, en adelante el **LOCATARIO**, y por la otra parte, la firma **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80009538-3, domiciliada en las calles Nuestra Señora de la Asunción y Estrella, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **LUIS FERNANDO DUMOT MARTINEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 303.987, y el señor **NORMAN DUMOT FERRARI**, con Cédula de Identidad Civil Nº 812.052, en calidad de Directores Titulares, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución del Directorio del **BNF** Nº 4 inserta en el Acta 58 del 2 de agosto de 2018, y en virtud del Art. 63º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 453/2016, suscrito en fecha 2 de agosto de 2016, con relación a la "Cláusula CUARTA", a fin de ampliar el monto total establecido equivalente a 2 (dos) meses por **G. 4.400.000.- (guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil)**, IVA Incluido, y la "Cláusula QUINTA", en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 2 de octubre de 2018**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato de Locación BNF-P Nº 453/2016 de fecha 2 de agosto de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

LOCADOR	**LOCATARIO**
VECTOR Y ASOCIADOS S.A.	**PRESIDENTE / GERENTE GENERAL INTERINO**
	BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VECTOR ASOCIADOS S.A.